



Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Héctor Darío Baquero Hernández
Causante	Jesús Humberto Baquero Reina (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2017 00496 00</b>
Asunto	<b>Exhortar interesados</b>
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

\*Exhortar al signatario demandante al correo electrónico [jaimetejeirod@gmail.com](mailto:jaimetejeirod@gmail.com) y/o número celular **3156489689**, para que para que adelante las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación a **Segundo Fabian Cruz Barbosa y/o Segundo Fabian Baquero Reina** como lo reclama el Decreto Legislativo 806 de 2020, indicándoles que la comunicación debe hacerla llegar través de apoderado judicial al correo institucional [fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) dada la restricción de ingreso al ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Requerir a la parte demandante, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que su apoderada y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### NOTÍFIQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 20 del 23/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria